



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

9º Ord.
EXP-UNC:0025460/2011

ORDENANZA N° 494/2011

VISTO:

La necesidad de desarrollar políticas destinadas a promover un vínculo activo de la Facultad con graduados de Ciencias Económicas, especialmente con sus propios egresados;

Y CONSIDERANDO:

Que las políticas de graduados abordadas por la Facultad propiciaron esencialmente la formación de postgrado: maestrías, especializaciones y doctorados;

Que ello tomó un impulso significativo a partir de la creación de su Escuela de Graduados en el año 1992, la que permitió una oferta muy importante de carreras de cuarto nivel;

Que la Facultad tiene el desafío de transformar su mirada respecto de esta visión tradicional en las políticas destinadas a graduados y especialmente a "sus" graduados;

Que las políticas dirigidas a graduados deben concebirse a partir del vertiginoso incremento del conocimiento y el desarrollo tecnológico, en la que la educación permanente es ineludible y han pasado a formar parte de las actividades de las universidades modernas;

Que resulta cada vez más necesario promover espacios y redes de formación-capacitación-actualización en el que fluya el conocimiento y las experiencias profesionales,

Que el desafío de estos tiempos debe ser "retener" y "mantener activo" el vínculo "Graduados-Facultad" de manera de establecer diversos programas y acciones con diversos fines;

Que la misión de la Facultad no debería entenderse concluida con el egreso de sus alumnos de sus claustros sino que, por el contrario, el vínculo de la institución con sus graduados debe ser permanente, continuo y de reciprocidad;

Que la Universidad deberá ser capaz de tomar la experiencia profesional de sus graduados para retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje, como así también acercarles a estos los avances y actualizaciones del conocimiento científico, así como nuevas herramientas para el desarrollo profesional;

Que asimismo la Facultad debe promover el análisis y la reflexión sobre diversos aspectos de relevancia tanto de la disciplina como para la sociedad entre la comunidad en general y particularmente entre sus graduados;

Que sus graduados tienen en términos generales, un deber de gratitud y reconocimiento para con la Universidad Pública que los formó y manifiestan su vocación de mantener diversas formas de vínculo; por ello,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

9º Ord.
EXP-UNC:0025460/2011

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:

Art. 1º.- Créase el Programa de Promoción y Vinculación de Graduados de Ciencias Económicas, destinado a graduados universitarios de ciencias Económicas, con especial énfasis en aquellos de esta Casa de Estudios.

Art. 2º.- Serán objetivos del programa los siguientes:

- Promover el desarrollo de las ciencias económicas;
- Promover la formación y actualización continua de los graduados;
- Promover el análisis del alcance del rol del graduado de ciencias económicas y las incumbencias profesionales;
- Receptar la opinión y experiencias de los graduados para enriquecer las decisiones de la Facultad en cuanto a las misiones de docencia, investigación y extensión;
- Promover debate sobre diversas temáticas de interés social, política y cultural, con especial énfasis en las vinculadas a las disciplinas propias de las ciencias económicas;
- Promover la inserción laboral de los graduados;
- Propiciar el acceso a la enseñanza universitaria a jóvenes con carencias económicas;
- Promover actividades solidarias y de responsabilidad social;
- Fomentar la captación de aportes económicos para el financiamiento de la Facultad;
- Promover la integración humana y la generación de redes de vinculación.

Art. 3º.- El programa dependerá de la Escuela de Graduados de la Facultad y estará a cargo de un Coordinador General que será designado por el Decano de la Facultad. En caso de resultar necesario podrá incorporar un Coordinador Adjunto.

Art. 4º.- Serán atribuciones del Coordinador General gestionar y administrar eficientemente los recursos para la consecución de los objetivos enunciados en el artículo 2. En caso de producirse la designación de un coordinador Adjunto deberán establecerse las atribuciones específicas encomendadas.

Art. 5º.- El programa será financiado con los recursos presupuestarios asignados anualmente, provenientes de diversas fuentes de financiamiento:

- a) Recursos propios, generados por la Escuela de Graduados;
- b) Recursos propios, generados por el presente programa;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

9º Ord.
EXP-UNC:0025460/2011

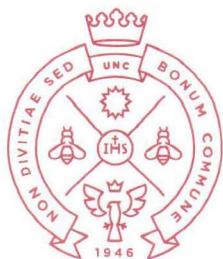
- c) Recursos propios de la Facultad;
- d) Otras fuentes de financiamiento provenientes de aportes extrapresupuestarios.

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

14° Ord.
EXP-UNC:0041811/2015



Universidad
Nacional
de Córdoba

ORDENANZA N° 534

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 494 que creó el Programa de Promoción y Vinculación de Graduados de Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido más de cuatro años de su aprobación y puesta en marcha, el Programa ha sido una herramienta beneficiosa para trabajar por las metas establecidas;

Que asimismo, de acuerdo a la experiencia recogida, se evalúa necesario producir adaptaciones organizacionales que permitan un más eficaz desarrollo del Programa;

Que en virtud de los alcances de la Ordenanza de creación de la Escuela de Graduados y sus normas de procedimiento, es posible advertir la dificultad de desarrollar y canalizar una oferta de servicios y espacios de vinculación mas allá de carreras como maestrías, especialidades y doctorados;

Que resulta necesario desarrollar vínculos con Entidades Profesionales y otras relacionadas, como así también las acciones coordinadas con la mencionada Escuela para apoyar sus ofertas formativas;

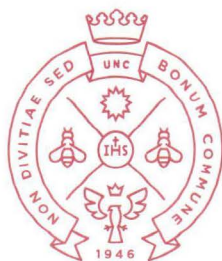
Que la Secretaría de Extensión de la Facultad cuenta con una estructura flexible, dinámica y eficaz, capaz de desarrollar los objetivos del Programa "Red Graduados"; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:

Art. 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza HCD N° 494, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 1°.- Créase el Programa de Promoción y Vinculación de Graduados de Ciencias Económicas, denominado "Red Graduados", destinado a graduados universitarios de Ciencias Económicas, con especial énfasis en aquellos de esta Casa de Estudios.

Art. 2°.- Incorporar en el artículo 2° de la Ordenanza HCD N° 494, los siguientes objetivos:



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

14º Ord.
EXP-UNC:0041811/2015



Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 2º.-....

- Promover la vinculación con Entidades Profesionales y Organizaciones Regionales relacionadas con las Ciencias Económicas.
- Promover y desarrollar acciones coordinadas con la Escuela de Graduados.

Art. 3º.- Modificar el artículo 3º de la Ordenanza HCD N° 494, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3º.- El programa tendrá dependencia funcional de la Secretaría de Extensión de la Facultad. Estará a cargo de un Coordinador Ejecutivo que será designado por el Decano. En caso de resultar necesario se podrá designar un Coordinador Adjunto.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

rv

Gr. FACUNDO QUIRPGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número: OHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FCE

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 15 de Marzo de 2023

Referencia: EX-2023-00057215- -UNC-ME#FCE

2ª Ord.

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión de la Facultad por el cual solicita modificar la denominación de la Red de Graduados de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Red de Graduados, ha sido creada mediante el Programa de Promoción y Vinculación de Graduados de Ciencias Económicas, aprobado por Ordenanza HCD N° 494/2011 y modificado por Ordenanza HCD N° 534/2015;

Que el pedido responde a la necesidad de acompañar las políticas de género implementadas por la Universidad y esta Facultad, y a la vocación de que el nombre del espacio institucional haga referencia de manera correcta e inclusiva al claustro con el que interactúa, fundamentos que este H. Cuerpo comparte en su totalidad;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 6 de marzo del corriente, por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
O R D E N A:**

Art. 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza HCD N° 534/2015, que quedará redactado de la siguiente forma :

Art. 1°.- Créase el Programa de Promoción y Vinculación de Graduados de Ciencias Económicas, denominado "Colegas en Red", destinado a graduados/as universitarios/as de Ciencias Económicas, con especial énfasis en aquellos/as de esta Casa de Estudios.

Art. 2°.- Disponer que por Secretaría General se elabore un texto ordenado con las ordenanzas referidas en la presente.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Facundo Quiroga Martínez
Secretario General
Secretaría General Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba

Catalina Lucía Alberto
Decana
Decanato Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba